NOTIFICACION DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

1-

Morales – Cauca, 19 de Junio de 2026

DE: Despacho del Señor Alcalde Municipal

DIRIGIDO A: **BERNABE CRUZ PAJOY**

ASUNTO: Supervisión del contrato No. F39-161-2026, suscrito entre DAVID CAMILO ORDOÑEZ y Municipio de Morales Cauca.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el Acta, donde tomo posesión del cargo SECRETARIO DESPACHO, código 020 grado 02 en la dependencia de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, DESARROLLO COMUNITARIO Y MOVILIDSAD, este despacho lo ha designado para que ejerza las actividades de Supervisión al contrato No. **F39-161-2026** suscrito entre DAVID CAMILO ORDOÑEZ y el Municipio de Morales Cauca, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA A ENTREGAR A TITULO DE VENTA DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL DE LA VIGENCIA 2026. "

Por lo anterior, dígnese a dar cumplimiento a las obligaciones que para el desarrollo de la Supervisión, establece el manual de contratación adoptado por el Municipio de Morales Cauca al tenor del Decreto No. 051 de 2014 y especialmente las señaladas en la ley 1474 del 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de planeación Nacional"

Atentamente,

OSCAR YAMIT GUACHETA ARRUBLA
Alcalde Municipal

ACEPTO

BERNABE CRUZ PAJOY
C.C. No. 1.059.599.862 de Morales Cauca